

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TOCINA RELATIVA A INNOVACIÓN DEL FUTURO SECTOR INDUSTRIAL "LAS LAGUNILLAS" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOCINA.

EXPTE. EAE/SE/865/2018

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tocina mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Innovación del futuro Sector Industrial " Las Lagunillas", en el término municipal de Tocina, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 19 de noviembre de 2018 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de inicio y la documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación del futuro Sector Industrial " Las Lagunillas", en el término municipal de Tocina, formulada por el Ayuntamiento de Tocina, conforme con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañada de documentación.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Innovación del futuro Sector Industrial " Las Lagunillas", en el término municipal de Tocina, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Innovación del futuro Sector Industrial " Las Lagunillas", se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dise.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:640xu955PFIRMAfTYukCVTjdgUfvNP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA | FECHA | 06/03/2019 |
| ID. FIRMA | 640xu955PFIRMAfTYukCVTjdgUfvNP | PÁGINA | 1/2 |

resulta que la Innovación del futuro Sector Industrial " Las Lagunillas", en el término municipal de Tocina, se encuentra sometido al tramite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Tocina se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tocina,

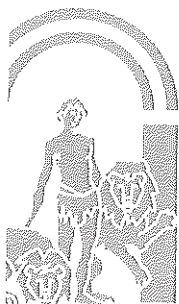
RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria la Innovación del futuro Sector Industrial " Las Lagunillas", en el término municipal de Tocina, conforme con lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Losada Fernández



Edificio Administrativo Los Bermejales -- Avda. de Grecia, s/n -- 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 -- Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu955PFIRMAfTYukCVTjdgUfvNP.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA | FECHA | 06/03/2019 |
| ID. FIRMA | 64oxu955PFIRMAfTYukCVTjdgUfvNP | PÁGINA | 2/2 |